



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 018 2019 00485 00**

Inicio audiencia: 2:31 pm del 26 de mayo de 2022

Fecha final Audiencia: 3:41 pm del 26 de mayo de 2022

Demandante: Dora Isabel Fernández Espitia

Demandado: Colpensiones

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se identifica la demandante, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan y se practican las pruebas a favor de las partes.

Nota en instalación: Se declara cerrado el debate probatorio y se concede la palabra a los apoderados de las partes para que presenten los alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: CONDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, a **RELIQUIDAR** y **PAGAR** a la demandante **DORA ISABEL FERNÁNDEZ ESPITIA**, la pensión de vejez, a partir del quince (15) de enero de dos mil doce (2012), en cuantía inicial de un millón trescientos diecisiete mil ochocientos treinta y tres pesos (\$1.317.833), por trece (13) mesadas pensionales al año, la cual deberá ser incrementada año por año, en los términos dispuestos por el Gobierno Nacional, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia

SEGUNDO: CONDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, a **RECONOCER** y **PAGAR** a la actora, la suma de dieciocho millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos (\$18.734.363), correspondiente al retroactivo pensional causado entre el once (11) de diciembre de dos mil quince (2015) y el treinta (30) de abril de dos mil veintidós (2022), conforme a la parte motiva de la providencia.

TERCERO: CONDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, a **RECONOCER** y **PAGAR** los intereses moratorios consagrados en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, sobre el retroactivo pensional causado, a partir del once (11) de diciembre de dos mil quince (2015) y hasta la fecha que se haga efectivo el pago del mismo, de igual manera, se autoriza a **COLPENSIONES** a descontar los aportes a salud de

conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, del retroactivo reconocido.

CUARTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en derecho, a **COLPENSIONES** y a favor de la demandante, en la suma única de dos millones de pesos m/cte (\$2.000.000).

QUINTO: DECLARAR parcialmente probada la excepción de prescripción de conformidad con la parte motiva de la providencia.

SEXTO: REMITIR copia de esta providencia a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, conforme lo normado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

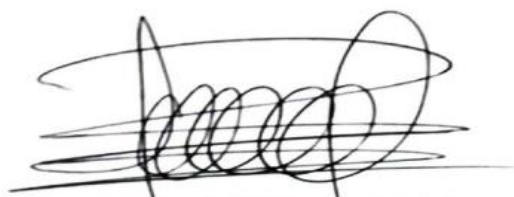
SEPTIMO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de **COLPENSIONES**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado judicial de **COLPENSIONES** presenta recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho lo concede en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

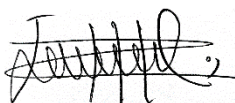
La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Se adjunta enlace con la grabación de la audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 18 2019 00485 00 DE DORA ISABEL FERNANDEZ ESPITIA CONTRA COLPENSIONES-20220526 143048-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 18 2019 00485 00 DE DORA ISABEL FERNANDEZ ESPITIA CONTRA COLPENSIONES-20220526 152645-Grabación de la reunión.mp4](#)